APROBADO 22 NOV 2007 **DECRETO 30.270**



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 10 OCT 2007 160.224-P-07

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El pedido que nos hizo llegar la Sra Martha Fossarelli DNI: 4.097.170, respecto a la deuda que mantiene con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles.

CONSIDERANDO: Que la Sra. Fossarelli habita en la vivienda ubicada en la calle San Juan 430 empadronado con numero de catastral 01/172/019/024/000, N° de cuenta 0018615006.

La Sra. Fossarelli plantea su imposibilidad de abonar la deuda que mantiene en concepto de Tasa General de Inmuebles, dado que es jubilada y percibe un haber mensual de \$ 518,49, suma de dinero que no le alcanza para sus necesidades básicas de alimentos y medicamentos.

Que la suma total que se le reclama llega a \$ 2.496,87 deuda por la cual la Sra. Fossarelli solicita la condonación.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Art. 1°.- Condónase el total de la deuda que mantiene la Sra. Martha Fossarelli DNI: 4.097.170 con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles por la vivienda ubicada en la calle San Juan 430 de la ciudad de Rosario, Nº catastral 01/172/019/024/000 y Nº de cuenta 0018615006.

Art. 2º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a incluir a la Sra. Martha Fossarelli DNI: 4.097.170 en el Padrón de Jubilados y pensionados exentos del pago del TGI según el articulo 76 del Capitulo I del Titulo II del Código Tributario Municipal inciso n.

Art. 3°.- Comuníquese con sus considerándos. De Forma.

Antesalas, 11 de octubre de 2007